
Salud mental y pandemia en Argentina.

¿De qué manera se vio afectada la población trans? (2019-2020)

Mental health and the pandemic in Argentina. How has the transgender population been affected? (2019-2020)

Virginia Soledad Llinas

Estudiante avanzada de la Licenciatura en Trabajo Social
(Universidad Nacional del Litoral)

Correo: vir.llinas15@gmail.com

María Luz Figueroa

Estudiante avanzada de la Licenciatura en Trabajo Social
(Universidad Nacional del Litoral)

Correo: marialuzfigueroa5@gmail.com

Resumen

Comenzaremos esta nota sosteniendo que la concepción de salud mental existente en una sociedad en un momento determinado responde también a la idea de persona o sujeto que predomina en ese contexto. Esto, está ligado a una cuestión de poder y es importante mencionar que la diversidad de modelos explicativos y la persistencia de diferentes representaciones sociales de la enfermedad mental hacen inviable un modelo integrativo o un criterio de definición único de salud o enfermedad mental. Por su parte, la metodología adoptada para la realización de este escrito fue de tipo cualitativo, a través de la recopilación y el análisis documental. Dichas herramientas reunían las características necesarias para aproximarnos a los objetivos propuestos: poder dar cuenta de la situación de la población trans en relación a la salud mental y la pandemia COVID 19. En este sentido, sostenemos que las identidades de las personas trans han sido estigmatizadas siendo asociadas a la delincuencia, el ejercicio del trabajo sexual, al consumo problemático de sustancias y los trastornos mentales. Es por ello que, en el presente trabajo se busca visibilizar cómo esta población se ha visto afectada en relación al tema de la salud mental, ya que, se ha hecho visible que ciertas atenciones en salud se vieron disminuidas en pos de privilegiar o priorizar la atención que era requerida de forma más urgente: la atención ligada a COVID-19.

Palabras clave

Comunidad trans, Salud mental, Pandemia COVID-19.



Abstract

The conception of Mental Health existing in a society at a given moment also responds to the idea of person or subject that predominates in that context. This is also linked to a question of power and it is important to mention that the diversity of explanatory models and the persistence of different social representations of mental illness make an integrative model or a single definition criterion of mental health or illness unfeasible. The methodology adopted for this paper was qualitative, through the collection and analysis of documents, since these tools had the necessary characteristics to approach the proposed objectives: to account for the situation of the transgender population in relation to mental health and the COVID 19 pandemic. The identities of transgender people have been stigmatized and associated with crime, sex work, problematic substance use and mental disorders. This paper seeks to make visible how this population has been affected in relation to the issue of mental health, since it has become visible that certain health care has been reduced in order to privilege or prioritize the care that was most urgently required; the care linked to COVID-19.

Keywords

Trans community, Mental health, COVID-19 pandemic.



Una breve introducción

Antes de comenzar con el desarrollo de este escrito, es menester mencionar que todas las afirmaciones que se realizan están fundamentadas desde una investigación que publicó Fundación Huésped, en donde se demostró cómo la pandemia y las medidas de aislamiento social afectaron de forma negativa la salud integral de las personas trans y no binarias. El estudio se realizó entre mayo y junio de 2020 y sus resultados han sido publicados en el *International Journal of Transgender Health*¹.

Por otra parte, el concepto de Salud es definido por la OMS (1948) como algo más que la ausencia de enfermedad. Así, se entiende a la misma como un estado de “completo bienestar” físico, mental y social. Partiendo de esta noción, se puede afirmar que un punto importante para la salud y su atención de forma integral es la salud mental. El Ministerio de Salud de nuestro país define a la misma como el bienestar emocional, psíquico y social que permite llevar adelante los desafíos de la propia vida y de la comunidad en la que vivimos.

En lo que respecta al campo de la salud mental, en el transcurso del año 2010 se promulgó la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. La misma, partió de un criterio interdisciplinario e intersectorial de la salud mental y el ámbito de aplicación alcanza a los tres subsectores (estatal-privado-seguridad social) que conforman el sistema de atención en salud. En esta ley, se habla de salud mental como un concepto que se encuentra ligado al de los Derechos Humanos. Además, un punto interesante es que se habla de que estos procesos de salud/enfermedad están atravesados por determinantes de diferente tipo (social, histórico, cultural, etc.) y que estos influyen tanto en la aparición de estos procesos, como así también en su persistencia y en las consecuencias de los mismos en la vida humana.

.....

1 *International Journal of Transgender Health* es una revista académica trimestral revisada por pares que cubre la investigación sobre la disforia de género y la incongruencia de género, el tratamiento médico de las personas transgénero, la aceptación social y legal de la cirugía de afirmación de género y la educación pública y profesional sobre la salud de las personas transgénero. Para más información visitar: <https://www.tandfonline.com/toc/wijt21/current>

Asimismo, se habla también de la construcción de equipos interdisciplinarios y se ubica a la internación como el último recurso. Esta medida debe ser aceptada por el paciente a no ser que el mismo sea considerado incapaz de consentir, en ese caso su familia o su entorno más cercano puede recurrir a un juez para que influya en la decisión a través de una orden que indique la internación mediante el accionar de un equipo interdisciplinario.

Podemos afirmar, partiendo de lo ya mencionado, que en nuestro país se entiende a la salud mental como algo complejo que requiere de un abordaje acorde a dicha complejidad pero, a pesar de esto -y de los numerosos avances que se han dado en el entendimiento de esta problemática- sigue existiendo lo que podríamos denominar como una “resistencia” a este cambio de paradigma.²

En este sentido, Ángel Barraco (2010) sostiene que esta resistencia viene de la mano de una reaparición de concepciones biologicistas y de una idea reduccionista en relación al entendimiento de las enfermedades mentales, pero además al rol que las instituciones y el Estado deberían tomar para atenderlas. También, queda expuesta la existencia de movimientos -a veces conformados por los mismos profesionales de la salud- que se oponen a este cambio en la forma de ver y entender a los problemas de salud mental y sus mecanismos de atención y contención.

En la provincia de Santa Fe, la Ley Provincial de Salud Mental N.º 10.772/91 establece el derecho de todas las personas a solicitar asistencia en lo relativo a la salud mental, a ser informada y tenida en cuenta sobre sus tratamientos; se prohíben los castigos y los elementos coercitivos, propiciando el diálogo.

Entonces, se debe partir por “la instauración de un modelo de atención que, de forma digna y eficaz, pueda dar las respuestas posibles (sin hegemonía de saber alguno), a la complejidad que caracteriza a todo padecimiento psíquico” (Ángel Barraco, 2010:3).

.....

2 Nos referimos al paso de la “criminalización” de los enfermos mentales y su reclusión total a un entendimiento más profundo y humano, que en gran parte se debió a la sanción en diversos países de leyes de este tipo.

Siguiendo esta línea, se entiende en principio a la Salud Mental desde el paradigma de la complejidad, es decir, desde un análisis de la relación sujeto-mundo, desde un análisis del sujeto y sus condiciones concretas de existencia.

En nuestra provincia, a modo de antecedente, podemos mencionar los Cuadernos de Experiencias en Salud. Este documento, surge en el año 2018 a partir de una reunión de profesionales de la salud y es publicado al año siguiente, constituyéndose en una herramienta que guía la atención en salud. En él se menciona que durante mucho tiempo la práctica médica se basó en el paradigma médico hegemónico y que eso fue cambiando, de forma lenta y gradual. Esto es, gracias a un diálogo interdisciplinario entre distintas áreas de conocimiento que aportan a la visión médica distintas miradas y enriquecen la forma de entender situaciones complejas en los procesos de salud-enfermedad.

En el mismo, se define a la salud mental a partir del trabajo Alicia Stolkiner de la siguiente manera:

La salud mental es un subcampo que debe pensarse en el vasto escenario que presenta la salud en general, pero que se ha configurado como el espacio paradigmático del límite a la concepción biológica-individual de la enfermedad y se ha diferenciado como tal por mantener formas institucionales específicas que develan, más claramente que en el campo de la salud en general, la imbricación entre mandatos sociales de orden y propuestas curativas.” prosigue con: el éxito del campo de la Salud Mental sería su desaparición para incorporarse en prácticas sociales de salud-enfermedad-cuidado en las que la dimensión social y subjetiva haya sido restituida (Cuadernos de Experiencias en Salud, 2019:13).

La población Trans y la importancia de las políticas públicas con un enfoque de derechos

Por otra parte, las personas trans³ construyen una identidad de género que pone en jaque el binomio varón/mujer. Al hablar de identidad

3 Es importante mencionar que cuando nos referimos a personas Trans, estamos haciendo referencia también al colectivo Travesti/ Trans.

de género no se hace referencia exclusivamente a un fenómeno mental o interno, sino que la construcción de la identidad de género es un fenómeno también sumamente corpóreo, dado a la interacción social.

En este sentido, Marlene Wayar (2019) afirma que:

El lugar natural de la identidad es un campo de batalla y en ese campo de batalla el movimiento Trans ha forjado su experiencia y se trata de una batalla social y política que trasciende, que traspasa lo sexual y también el género, y alcanza a toda realidad construida a partir de un sistema de poder binario, que va desde el combo hombre-mujer hasta el modelo exclusión-inclusión, por caso (2019:113).

Así, es posible afirmar que el colectivo trans ha visto restringido su acceso a diferentes servicios de salud en general y a prácticas específicas en particular. Si bien se ha dado un gran avance con la ley de identidad de género sancionada en el año 2012, siguen dándose casos de discriminación, restricción y es necesario visibilizar esta situación.⁴

Para este grupo social, las conquistas de diferentes derechos, entre ellos sociales, se dieron en un contexto particular pero con un elemento que fue central: la organización y las acciones colectivas. En pos de modificar situaciones de desigualdad, injusticia y pobreza, han vivido intensos procesos de lucha que hoy se celebran con distintas leyes, tratados y declaraciones. En el reconocimiento como sujetos de derechos, la participación del colectivo Trans ha sido clave. Esto, no se dio de manera pacífica sino que hubo movimiento, conflicto, rupturas, acuerdos, negociaciones en la sociedad y al interior del colectivo Travesti- Trans.

Para la conformación de un sistema de salud con un abordaje integral podríamos mencionar que se requiere del desarrollo de responsabilidades y competencias sustantivas de la política pública en salud y el propósito del mismo es implementar decisiones y acciones públicas. Esto, con el objetivo de satisfacer y garantizar las necesidades y aspiraciones legítimas en salud de los conjuntos de los actores sociales, en el marco del modelo de desarrollo nacional adoptado.

.....

4 Para mayor información ver Ley N° 26.657- Salud Mental (2010).

Las políticas públicas, como expresan Óscar Oszlak y Guillermo O'Donnell (1981), pueden ser entendidas como acordes de un proceso social entramado en torno a una cuestión socialmente problematizada. Es decir, las intervenciones del Estado se construyen en una dinámica de relaciones de colaboración y conflicto con la sociedad, “un proceso que va reconfigurando de manera permanente el contenido de la cuestión abordada por la política, las estrategias y alineamientos de los actores” (Rofman, 2016:15).

No obstante, se tiene que tener en cuenta que necesariamente las políticas sociales no mejoran/empeoran las condiciones de vida. Como sostienen Víctor Abramovich y Laura Pautassi (2009) tener un enfoque de derechos es importante porque el primer paso para otorgar poder a los sectores excluidos es reconocer que son titulares de derechos que obligan al Estado. Esto, “permite cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a demandar determinadas prestaciones y conductas” (2009:304).

Pandemia COVID-19 y salud mental

Uno de los problemas más graves de salud mental a nivel general, y en especial para la población trans, es la depresión o los intentos de suicidio. Actualmente, esas tasas han aumentado debido a que la salud mental se encuentra en una situación compleja y requiere ser abordada por todos los niveles de salud de manera integral y sin distinciones. Toda la población se ha visto en alguna medida afectada en relación al tema de la salud mental, un tema que se ha hecho visible es que ciertas atenciones en salud se vieron disminuidas en pos de privilegiar o priorizar la atención que es requerida de forma más urgente: la atención ligada a COVID-19.

Esto, se puede fundamentar desde la encuesta elaborada por Fundación Huésped (2020) en la que se expresa que la pandemia y el

Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio⁵ (en adelante, ASPO) han tenido un impacto negativo en la salud mental de las personas trans y personas no binarias. En este sentido, manifiestan que “(...) participantes de ambos grupos expresaron haber experimentado emociones negativas (soledad, desesperanza, tristeza y miedo) y también una elevada proporción de ellos refirió ideación suicida desde el inicio del ASPO (27,7% y 45,5%, respectivamente)” (2020:20).

Siguiendo con esto, durante el 2020 y el 2021 se vivió en nuestro país el momento más crítico de la pandemia de COVID-19, entre las dos medidas centrales tomadas por el Gobierno Nacional y avaladas a su vez por los gobiernos provinciales, es posible destacar el ASPO y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (en adelante, DISPO). Ambas medidas han sido las más restrictivas tomadas durante esta pandemia, teniendo diversos efectos sobre la vida cotidiana de toda la población pero, en especial, han impactado en la salud mental de la ciudadanía. El contexto de encierro, la imposibilidad de ver a los afectos, el miedo a enfermarse, entre otras cuestiones hicieron que la vida fuera un poco menos sostenible y generaron incertidumbre y pánico.

En lo que refiere a nuestra reflexión, podemos afirmar que la población trans se ha visto especialmente afectada por este tipo de medidas debido a que los diversos espacios de encuentro fueron suspendidos; las prácticas médicas no relacionadas al COVID-19 fueron también en gran medida suspendidas por la emergencia sanitaria; además, los centros de salud cerraron sus puertas a la atención general de la población cuando comenzaron a atender a personas con COVID-19 y a realizar hisopados.

Además, a nivel general, la salud mental quedó relegada siendo la prioridad de ese momento otra, y muchas personas dejaron de lado la salud mental.

Otra problemática fue la situación económica: muchas personas perdieron su trabajo y su fuente de ingresos. Este factor se puede ver en un estudio de la Fundación Huésped (2020) anteriormente mencio-

.....

5 Para más información visitar: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237062/20201107>

nado el que se expresa que la mitad o más de las feminidades y masculinidades trans indicaron que tuvieron que interrumpir el tratamiento hormonal o no pudieron iniciarlo.

Para cerrar este apartado, consideramos pertinente retomar un fragmento del relevamiento realizado por Fundación Huésped, en donde se concluye que como conclusión de dicha investigación es posible afirmar que se necesita garantizar los recursos tanto materiales como humanos para la continuidad de los tratamientos de afirmación de género, antirretrovirales y otras especialidades médicas. Además, plantean la importancia establecer protocolos para identificar a aquellas personas que requieran de asistencia psicológica o psiquiátrica de forma más urgente y así poder brindarles el servicio.

Conclusión

En estos tiempos, creemos necesario pensar como ante todo poder hegemónico -y en este caso en el campo de la Salud Mental-, debemos constituir un contrapoder emancipatorio, gestado en y con la comunidad. Vale aclarar que lo que está en juego no es la emergencia de un mero conflicto corporativo entre profesiones, sino que es mucho más profundo e importante, se trata de un cambio de paradigma en salud mental, que como expresa Barraco (2010) “debe partir con la instauración de un modelo de atención, que, de forma digna y eficaz, pueda dar las respuestas posibles (sin hegemonía de saber alguno), a la complejidad que caracteriza a todo padecimiento psíquico” (2010:4).

Podemos señalar que las leyes mencionadas y citadas en este escrito constituyen sin dudas un enorme logro que, en el marco de un sistema de salud como el argentino, multifragmentado, y que además ha demostrado ser resistente a lo largo de la historia a la introducción de cambios estructurales, haya podido consagrarse la salud mental en el nuevo paradigma centrada en los derechos humanos, sobre el modelo tradicional de manicomialización.

Nos parece central darle a un tema como la salud mental la atención que requiere, se trata de algo complejo que se ve atravesado por diferentes cuestiones y que no está dado. Es fundamental partir de un enfoque de derechos, de un paradigma que atienda a la complejidad

de esta temática, que busque empoderar a las personas que atraviesan este tipo de situaciones y que las tenga en cuenta al momento de realizar definiciones. A su vez, el trabajo interdisciplinario es central para poder intervenir desde una mirada lo más completa posible.

Asimismo, la política pública es central para pensar estas cuestiones que vulneran el acceso a la salud de las personas, un derecho humano esencial. En este punto, Cavalleri (2014) sostiene que construir un problema desde el Trabajo Social requiere en primer lugar que haya una cuestión que, para cierta comunidad, o cierto segmento social, sea percibido como un problema; es decir, que se pueda percibir una necesidad de intervención por parte de estos sujetos. Así, consideramos que los problemas tienen un carácter multidimensional y, por eso, requieren de una estrategia que tenga en cuenta todas sus aristas. La problematización es un elemento fundamental y también que lo que creemos que es un problema se manifiesta efectivamente en la vida cotidiana de las personas.

Para cerrar es importante volver a retomar que el objetivo principal de la presente nota fue poder dar cuenta de la situación de la población trans en relación a la salud mental y la pandemia COVID-19. Como resultado, es posible concluir que la pandemia de y la implementación de medidas sanitarias de carácter excepcional, que tuvieron como objetivo atender la urgencia de una pandemia despiadada como el ASPO han tenido un impacto negativo en la cobertura de necesidades básicas, la salud mental y el acceso a servicios de salud de las personas trans en Argentina. Es por ello que consideramos necesario reflexionar en relación a la idea de que, muchas veces, la urgencia de una situación tan límite y tan delicada haya implicado en algunos casos el dejar de lado otro tipo de cuestiones que eran y son igualmente importantes.

Por último, las afirmaciones vertidas en esta nota se pueden corroborar con el estudio elaborado por Fundación Huésped, que deja porcentajes que describen lo que aquí se menciona a lo largo de este escrito.

Referencias bibliográficas

- Barraco, Ángel (12 de noviembre del 2012). Salud Mental, leyes y desmanicomialización. Avances y resistencias. *Revista Topia*. Recuperado de: <https://www.topia.com.ar/articulos/salud-mental-leyes-y-desmanicomializaci%C3%B3n-avances-y-resistencias>
- Barraco, Ángel (noviembre del 2010). Ley Nacional de Salud Mental: El poder hegemónico contraataca. *Revista Topia*. Recuperado de: <https://www.topia.com.ar/articulos/ley-nacional-salud-mental-poder-hegem%C3%B3nico-contraataca>
- Abramovich, Víctor y Pautassi, Laura (2009). *La revisión judicial de las políticas sociales*. Buenos Aires, Argentina, Editores del Puerto.
- Crojetovic, María (2020). *Mirando el campo de la salud: problemas, actores, instituciones y territorio. Política, política y sociedad*. Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Fundación Huésped (11 de agosto de 2021). Situación psicosocial de personas trans y no binarias. Como resultado de las medidas sanitarias para controlar la propagación del COVID-19 en Argentina. *Fundación Huesped*. Recuperado de: <https://www.huesped.org.ar/noticias/consecuencias-de-la-pandemia-comunidad-trans/>
- Ley N° 26.657- Salud Mental (2010). Ciudad de Buenos Aires, Argentina, Congreso de la Nación Argentina.
- Ley N° 10772/91. Salud Mental (1991). Santa Fe, Argentina, Legislatura de la Provincia de Santa Fe.
- Ministerio de Salud (2021). *Cuaderno de experiencias en salud*. Gobierno de la provincia de Santa Fe, Santa Fe, Argentina. Recuperado de: <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/262427/1377871/file/Revista%20cuaderno%20de%20experiencias%20en%20salud%20Nro3.pdf>
- Ministerio de Salud de Argentina (2020). *Atención de la salud integral de personas Trans, Travestis y No binarias: guía para equipos de salud*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Rofman, Adriana (2016). *Participación, políticas públicas y territorio. Aportes para una perspectiva integral*. Los Polvorines, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Oszlak, Oscar y O'Donnell, Guillermo (1981). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Buenos Aires, Argentina. Documento G. E. CLACSO/ N 4.
- Wayar, Marlene (2019). *Travesti/ Una teoría lo suficientemente buena*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Editorial Muchas Nueces.

Recibido: 21/07/2022

Aceptado: 07/11/2022